



Oficio : 383/2024

Ordinario SES

Nº

ANT. : a) Oficio N°61.536, de 5 de febrero de 2024, del Secretario General de la Cámara de Diputados; y, b) Oficio Ordinario SSS, de 20 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

MAT. : Responde solicitud que indica, acompañando oficio.

SANTIAGO, 21/02/2024

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL**

A : SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Mediante el oficio de vuestra Corporación, señalado en la letra a) del Antecedente, el Honorable Diputado señor Hernán Palma Pérez ha solicitado a esta secretaria ministerial que "(...) informe a esta Cámara sobre el cierre de los Centros de la Familia".

Sobre el particular, y de conformidad al oficio de la Subsecretaría de Servicios Sociales, individualizado en la letra b) del Antecedente, pongo a disposición de Ud. la información recabada para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL**



254185261

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

JTC / nmp

Distribución:

GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

FERNANDO CARVALLO - ASESOR GABINETE MINISTERIAL - UNIDAD DE ASESORES

Expediente N°: E15986/2024



2541B5261

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



Oficio : 776/2024

Ordinario SSS

Nº

ANT. : Oficio N°61.536, de 5 de febrero de 2024, del Secretario General de la Cámara de Diputados.

MAT. : Atiende solicitud que indica.

SANTIAGO, 20/02/2024

DE : FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
A : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

Junto con saludar y en relación con el oficio del antecedente, mediante el cual se requiere a esta Secretaría de Estado, a petición del H. Diputado señor Hernán Palma Pérez, informe a la H. Cámara de Diputados sobre el cierre de Centros de Familia Digital, en los términos que plantea.

Como antecedente, es necesario señalar que el programa de Centro de familia Digital tiene como propósito fortalecer el tejido social en barrios vulnerables, a partir del uso con sentido y la apropiación social de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's como recurso de activación y democratización de la estructura de oportunidades, proveyendo un lugar público de encuentro y aprendizaje, con infraestructura/equipamiento tecnológico y servicios gratuitos a la comunidad. Actualmente cuenta con Centros distribuidos tanto en zonas urbanas de alta densidad poblacional, como rurales aisladas con bajo nivel de conectividad.

Este programa, a partir del año 2017, comienza a formar parte del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, designándolo como mandante. Para el año 2023, el presupuesto autorizado por Ley fue de M\$1.469.603, es decir, un 27% menos de los solicitado para mantener la operación tal como está instalada. La solicitud original fue de MM\$2.017 justificados fundamentalmente en que la Fundación de las Familias, mantiene a sus colaboradores con contrato por código del trabajo que están sujetos a reajustes anuales del IPC acumulado, y a su vez cuenta con contratos de proveedores claves para la operación, principalmente de equipamiento tecnológico (equipos computacionales e impresoras) y servicio de internet, en UF o dólar, con ambos instrumentos al alza.

En el contexto de la disminución presupuestaria, desde el último trimestre del 2022 se impulsó a que la Fundación definiera acciones preventivas y correctivas, en el marco de instrucciones ministeriales, empujando ahorros importantes para la ejecución 2023, que contribuyeran a mantener la operación mientras se buscaba la forma de otorgar un aumento presupuestario, en la línea de no cerrar centros ni de modificar el modelo de negocio. De esta forma, algunos Centros Familia Digital fueron cerrados por disminución drástica de los recursos autorizados antes mencionada, contracción definida por DIPRES y por tanto ajena a la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

A mayor detalle, la Ley de Presupuestos del año 2024, se aprobó con una asignación al Programa Familia Digital de \$1.483.013, lo que implica hacer frente a un escenario financiero restrictivo, que incluye la implementación de estrategias de ajuste del gasto del programa al mínimo, principalmente enfocado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales con los equipos de colaboradores, a quienes se les debió aplicar un reajuste de sus remuneraciones del 13% por IPC.

Tomando en consideración lo antes expuesto, a continuación, se da respuesta a cada una de las inquietudes planteadas:

1. Señalar si se encuentran en antecedentes de los hechos descritos.

En el marco de su competencia, este Servicio se encuentra en conocimiento de la situación planteada.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

2. Mencione responsable de ejecución y responsable del programa

El Programa Familia Digital es un programa cuya ejecución anual está suscrita a través de convenio de transferencia de recursos, cuyo acto administrativo que lo aprueba está afecto a toma de razón, y su ejecutor es la Fundación de las Familias, siendo su Directora la señora Denisse Lagos. Por su parte, la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través de su División de Focalización, trabaja intensamente con la ejecutora para gestionar los procesos financieros de la transferencia, rendición y revisión del gasto, en línea con el fortalecimiento de su ejecución y control técnico, a fin de cumplir con los procesos de monitoreo del programa y con las normas administrativas de uso de recursos del Estado, procurando una definición de planes de trabajo anuales coherentes con su marco lógico con un perfilamiento profesional y robusto.

3. Informar la prioridad que tiene el programa para seguir en desarrollo

Se reconoce en el programa el valor público que posee al intervenir en barrios con altos niveles de vulnerabilidad social y alta brecha digital, que el contexto de las políticas de modernización "Estado cero Papel" se hace más relevante el rol que cumplen los Centros Familia Digital, a contribuir a que las personas con menos accesibilidad digital y menos manejo de las TIC's, puedan formar parte de esta transformación. En este sentido, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mantiene su compromiso con el funcionamiento del Programa, en la definición de disminuir su alcance, manteniendo el diseño técnico con el fin de no alterar la calidad de los servicios entregados, todo en el contexto de un menor presupuesto.

4. Señalar las medidas de mitigación para evitar un impacto negativo en la comunidad.

En consideración a las atribuciones normativas de este Servicio, se informa que no se ha tomado ninguna medida de mitigación señalada ni se tiene conocimiento que la Fundación de las Familias las haya tomado.

5. Saber si los trabajadores cuentan con la información efectiva en cuanto a continuidad o terminación de programa.

En octubre de 2023, los directivos de la FUNFA informaron a sus trabajadores, la situación financiera de la institución en el marco de las disminuciones presupuestarias, lo que traería como consecuencia la reducción de la operatividad del programa. Además, se les informó de las gestiones realizadas para lograr revertir ese escenario, pero que finalmente resultaron infructuosas.

6. Mencione los centros con programa digital que se encuentren funcionado y aquellos que han dejado de funcionar.

En el cuadro siguiente, se muestra la situación de cerrado/abierto para cada Centro de familia Digital.

N°	Región	Comuna	Centro Familia Digital	Situación
1	Arica y Parinacota	Arica	Chinchorro Oriente	Abierto
2	Tarapacá	Iquique	Carol Ursua	Abierto
3	Antofagasta	Calama	Gustavo Le Paige	Abierto
4	Antofagasta	Antofagasta	Villa Chica	Cierre
5	Atacama	Copiapó	Chanchoquín Cartavio	Abierto
6	Atacama	Vallenar	Domeyko	Abierto
7	Atacama	Vallenar	Sargento Aldea	Cierre
8	Coquimbo	La Serena	17 de Septiembre	Cierre
9	Coquimbo	Coquimbo	El Culebrón	Abierto
10	Coquimbo	La Serena	José María Caro	Abierto
11	Coquimbo	Illapel	Mundo Nuevo Sur	Abierto
12	Valparaíso	Quilpué	El Retiro	Abierto



254184FF4

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

13	Valparaíso	Villa Alemana	Hijuelas Grandes	Cierre
14	Valparaíso	Quilpué	Población Argentina	Abierto
15	Valparaíso	Villa Alemana	Rosenquist	Abierto
16	Valparaíso	Valparaíso	Tranque Seco	Cierre
17	Valparaíso	Viña del Mar	Villa Arauco	Abierto
18	Valparaíso	Quilpué	Villa Olímpica	Abierto
19	Valparaíso	Limache	Villa Queronque	Cierre
20	Valparaíso	Con Con	Vista al Mar	Cierre
21	Valparaíso	San Antonio	Bruselas, Bellavista	Abierto
22	Valparaíso	Cartagena	Caupolicán	Cierre
23	Valparaíso	San Antonio	Cerro Alegre	Cierre
24	O'Higgins	Rancagua	Irene Frei	Abierto
25	O'Higgins	Rengo	La Piscina	Cierre
26	O'Higgins	Santa Cruz	Paniahue Poniente	Cierre
27	O'Higgins	San Fernando	San Hernán	Abierto
28	Maule	Talca	José Miguel Carrera	Abierto
29	Maule	Curicó	Prosperidad	Abierto
30	Maule	Curicó	Los Aromos	Cierre
31	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Abierto
32	Maule	Curepto	Curepto	Abierto
33	Maule	Talca	Sor Teresita	Cierre
34	Maule	Cauquenes	Villa Esperanza	Abierto
35	Biobío	Hualpén	Cabo Aroca	Abierto
36	Biobío	Los Ángeles	Escritores de Chile	Cierre
37	Biobío	Coronel	Isla Santa María	Abierto
38	Biobío	Lebu	José Miguel Carrera	Cierre
39	Biobío	Los Álamos	Los Álamos	Abierto
40	Biobío	Chiguayante	Valle La Piedra	Cierre
41	Biobío	Hualqui	Hualqui	Cierre
42	Ñuble	Chillán Viejo	El Bajo	Cierre
43	Ñuble	Chillán	El Roble	Abierto
44	Araucanía	Los Sauces	Los Sauces	Abierto
45	Araucanía	Padre Las Casas	Meza	Abierto
46	Araucanía	Temuco	Quinto Centenario	Abierto
47	Los Rios	Los Lagos	Los Lagos	Abierto
48	Los Lagos	Osorno	12 de Octubre	Cierre
49	Los Lagos	Osorno	Los Palmitos	Cierre
50	Los Lagos	Quinchao	Achao	Abierto
51	Los Lagos	Puerto Montt	Mirasol	Abierto
52	Magallanes	Punta Arenas	Alfredo Lorca	Abierto



254184FF4

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

53	Aysén	Coyhaique	Quinta Burgos	Cierre
54	Metropolitana	El Bosque	21 de Marzo	Abierto
55	Metropolitana	La Granja	San Gregorio	Abierto
56	Metropolitana	El Bosque	Los Volcanes	Cierre
57	Metropolitana	El Bosque	San Francisco	Abierto
58	Metropolitana	El Bosque	Santa Elena	Cierre
59	Metropolitana	La Pintana	Los Eucaliptus	Abierto
60	Metropolitana	Buín	Arturo Prat	Cierre
61	Metropolitana	Maipú	Valle Esperanza	Abierto
62	Metropolitana	Maipú	Valle Verde	Abierto
63	Metropolitana	Lo Espejo	Lo Sierra	Cierre
64	Metropolitana	Pedro Aguirre Cerda	Lo Valledor Norte	Abierto
65	Metropolitana	Maipú	EL Vivero	Cierre
66	Metropolitana	La Cisterna	Los Troncos	Cierre
67	Metropolitana	San Miguel	12 de Octubre	Abierto
68	Metropolitana	San Joaquín	La Castrina 6	Abierto
69	Metropolitana	San Joaquín	La Castrina 7	Cierre
70	Metropolitana	La Florida	Nuevo Amanecer	Abierto
71	Metropolitana	La Florida	Santa Teresa	Cierre
72	Metropolitana	La Florida	Gabriela Mistral	Abierto
73	Metropolitana	Puente Alto	Arcoíris	Cierre
74	Metropolitana	San José de Maipo	San Gabriel	Abierto
75	Metropolitana	Macul	Santa Julia	Abierto
76	Metropolitana	Peñalolén	Villa Cousiño	Abierto
77	Metropolitana	Conchalí	Guanaco Sur	Abierto
78	Metropolitana	Independencia	Juan Antonio Ríos	Cierre
79	Metropolitana	Renca	Oscar Castro	Cierre
80	Metropolitana	Quilicura	Pascual Gambino	Cierre
81	Metropolitana	Lo Prado	Santa Ana	Abierto
82	Metropolitana	Renca	Valle Central	Abierto
83	Metropolitana	Estación Central	Carmelitos	Abierto
84	Metropolitana	Estación Central	Santiago 1	Abierto
85	Metropolitana	Estación Central	Villa Portales	Abierto
86	Metropolitana	Cerro Navia	Santa Clara	Cierre
87	Metropolitana	Santiago Centro	Sazie	Abierto



254184FF4

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

7. Se informe el número de usuarios y trabajadores afectados con el termino de los programas.

Los trabajadores desvinculados en el Programa Familia Digital son 29 facilitadores, 1 encargada regional y 1 Directivo de Casa Central de la Fundación, con dedicación no exclusiva al Programa.

Los usuarios registrados durante el 2023 en esos centros son 26.895 personas, según el siguiente detalle:

N°	REGIÓN	COMUNA	CENTRO FAMILIA DIGITAL	Número Usuarios 2023
1	Región de Los Lagos	Osorno	12 de Octubre Osorno	633
2	Región de Coquimbo	La Serena	17 de Septiembre	820
3	Región Metropolitana	Puente Alto	Arcoíris del Sur B	1.123
4	Región Metropolitana	Buín	Arturo Prat Buín	305
5	Región de Valparaíso	Cartagena	Caupolicán	626
6	Región de Valparaíso	San Antonio	Cerro Alegre	630
7	Región del Biobío	Chillán Viejo	El Bajo	739
8	Región Metropolitana	Maipú	El Vivero	617
9	Región del Biobío	Los Ángeles	Escritores de Chile	1.014
10	Región de Valparaíso	Villa Alemana	Hijuelas Grandes	900
11	Región del Biobío	Hualqui	Hualqui	1.366
12	Región del Bío-Bío	Lebu	Jose Miguel Carrera Lebu	539
13	Región Metropolitana	Independencia	Juan Antonio Ríos	1.035
14	Región Metropolitana	San Joaquín	La Castrina 7	1.117
15	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rengo	La Piscina	468
16	Región Metropolitana	Lo Espejo	Lo Sierra	911
17	Región del Maule	Curicó	Los Aromos	1.257
18	Región de Los Lagos	Osorno	Los Palmitos	408
19	Región Metropolitana	La Cisterna	Los Troncos	547
20	Región Metropolitana	El Bosque	Los Volcanes	985
21	Región Metropolitana	Renca	Oscar Castro	799
22	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Santa Cruz	Paniahue Poniente	1.099
23	Región Metropolitana	Quilicura	Pascual Gambino	1.187
24	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique	Quinta Burgos	488
25	Región del Maule	San Clemente	San Clemente	733
26	Región Metropolitana	Cerro Navia	Santa Clara	244
27	Región Metropolitana	El Bosque	Santa Elena	705
28	Región Metropolitana	La Florida	Santa Teresa	1.025
29	Región de Atacama	Vallenar	Sargento Aldea	981
30	Región de Valparaíso	Valparaíso	Tranque Seco	788
31	Región del Biobío	Chiguayante	Valle La Piedra	604
32	Región de Antofagasta	Antofagasta	Villa Chica	589
33	Región de Valparaíso	Limache	Villa Queronque	887



Sin otro particular,



FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

FGJ / BCA / MGJ / SRG / PCP / sca

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
OFICINA DE PARTES

Expediente N°: E15986/2024

